



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-ACAM-0005-2023 (Anexo 4)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre Del Solicitante:	C. Brigada PatrioTic4
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	19/01/2023
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031423000201
e.	Folio interno asignado:	UT/23/00191
f.	Información solicitada:	<p><i>“En el ultimo tercio de 2020,se designó al Encargado de Despacho de la Dirección de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Tecnica de Fiscalización. El Encargado supo y sabe que en los requisitos para ser contratado por servicios profesionales asimilables a salarios, serv. prof. o por contrato se pide:4)No ser militante de algun partido politico;5)No haber sido registrada(o) por un partido político a cargo alguno de elección popular en los ultimos 3 años;6)No ser integrante de la dirigencia nacional,estatal o municipal de algun partido politico en los ultimos 3 años Se da el caso que el Encargado de Despacho se ocupó de proponer a las personas titulares de las Coordinaciones de Resoluciones (Subdirecciones de Resoluciones para el proceso electoral) y propuso y nombró a Alejandra Palestino Banda (véase foja 12 de la resolución del procedimiento INE/QCOF-UTF/444/2021/JAL y foja 72 de la resolucion del procedimiento INE/QCOF-UTF/445/2021/JAL) quien encima fue candidata a diputada local por la Coalición Por la CDMX al Frente por el PAN en la CDMX en el proceso electoral 2018(Véase expediente TECDMX-JEL-214/2018). Por consiguiente, quedando plenamente visto y de dominio publico que esa Unidad Tecnica de Fiscalización faltó a su deber de imparcialidad, objetividad, independencia y autonomía al nombrar a una excandidata de la derecha en el proceso local anterior (2018) para coordinar la sustanciación de procedimientos (2021),a pesar de estar como prohibicion en los lineamientos de contratación,corresponde solicitar la siguiente información a los titulares de la Secretaría Ejecutiva del INE,Unidad Técnica de Fiscalización y Órgano Interno de Control 1. Nombre de funcionario público que propuso y autorizó la contratación de la excandidata Alejandra Palestino Banda por el PAN en 2018 para ser Coordinadora de Resoluciones de la UTF en 2021, con menos de 3 años de distancia entre un hecho y el otro 2. Se corrieron las evaluaciones y protocolos de resgos para cuidar la imparcialidad, objetividad, independencia y autonomía al nombrar a una excandidata de la derecha en el proceso local anterior (2018) para coordinar la sustanciación de procedimientos que definieron procesos electorales</i></p>



INE-CT-ACAM-0005-2023 (Anexo 4)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN								
		<p>en 2021? 3. Número de expedientes con claves alfanumericas que tuvo a su cargo la excandidata Alejandra Palestino Banda 4. Existe procedimiento administrativo disciplinario vigente o concluido contra el funcionario publico que propuso y autorizó la contratación de la excandidata Alejandra Palestino Banda por el PAN en 2018 para ser Coordinadora de Resoluciones de la UTF en 2021, en el que se hayan investigado las actuaciones del servidor publico responsable por incumplir las obligaciones que dicta la Ley General de Responsabilidades Administrativas? 5. Evidencia imparcialidad y objetividad en el desempeño como funcionario electoral que el Encargado de Despacho de la Dirección de Resoluciones y Normatividad haya promovido la contratación de familiares en grado de parentesco por afinidad y sin importar que haya sido una excandidata con menos de 3 años de haberlos ido y encima se ocupara de procedimientos que analizan la equidad en la contienda? 6. Además de las anteriores causas de responsabilidad como servidor público previstas en la Ley General de Responsabilidades, existe procedimiento vigente o concluido que se haya iniciado para proteger las faltas que comprende el artículo 479 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales? 7. Puede accionar motu proprio el Órgano Interno de Control conforme a las facultades que le otorga el artículo 480 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales a partir de los hechos aquí manifiestos? 8. Nombres de las personas que actualmente se desempeñan en las Coordinaciones de Resoluciones de la UTF, perfil académico, político y laboral que deben cubrir las personas para desempeñarse en las Coordinaciones de Resol. en la UTF y si alguna de las Coordinaciones es ocupada por algun excandidata” (sic)</p>								
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	<p>20/01/2023 Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) Dirección Jurídica (DJ) Órgano Interno de Control (OIC) Secretaria Ejecutiva (SE) Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)</p>								
h.	Motivo de la ampliación:	<p>Se están realizando gestiones internas para emitir respuesta.</p> <p>El área (DEA) solicitó la ampliación del plazo para emitir respuesta.</p> <table border="1"> <tr> <td>Fecha de turno:</td> <td>20/01/2023</td> </tr> <tr> <td>Fecha para entregar información pública:</td> <td>01/02/2023</td> </tr> <tr> <td>Fecha para clasificar o declarar inexistencia:</td> <td>27/01/2023</td> </tr> <tr> <td>Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:</td> <td>13 días</td> </tr> </table>	Fecha de turno:	20/01/2023	Fecha para entregar información pública:	01/02/2023	Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	27/01/2023	Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	13 días
Fecha de turno:	20/01/2023									
Fecha para entregar información pública:	01/02/2023									
Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	27/01/2023									
Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	13 días									



INE-CT-ACAM-0005-2023 (Anexo 4)

INCISO		DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN				
			<table border="1"><tr><td>Fecha en la que solicita ampliación</td><td>01/02/2023</td></tr><tr><td>Días solicitados:</td><td>10 días</td></tr></table>	Fecha en la que solicita ampliación	01/02/2023	Días solicitados:	10 días
Fecha en la que solicita ampliación	01/02/2023						
Días solicitados:	10 días						
i.	Justificación	El área DEA , solicita la ampliación, toda vez que, de acuerdo con la naturaleza de la información solicitada, es necesario realizar una búsqueda de la misma en los archivos que obran en esta Dirección Ejecutiva, por lo que se solicita contar con un plazo adicional para estar en posibilidades de realizar todas las gestiones necesarias para otorgar respuesta.					
j.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	Se otorga un día hábil, contado a partir de la notificación del presente Acuerdo.					